

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO TECNICO Nº 2
PROCESO DE SELECCIÓN
DE MINIMA CUANTÍA
MC-010-2019

OBJETO: Prestar el servicio de fumigación, desinfección y control preventivo de insectos y roedores en las áreas locativas del edificio sede de Función Pública.

ENTIDAD:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- NIT- 899.999.020.-7
----------	--

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO PARA LA FUMIGACIÓN EN LAS ÁREAS LOCATIVAS DEL EDIFICIO SEDE QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:		CANTIDAD
Se debe realizar dos (2) fumigaciones durante el año 2019 para el control preventivo, durante el plazo de ejecución, de acuerdo con las actividades específicas que se relacionan a continuación:		
1. FUMIGACIÓN GENERAL PARA EL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES.	* Fumigación preventiva y correctiva realizando aspersión puntual en cada una de las áreas del edificio, por medio de equipos de uso profesional en salud pública y cuyos plaguicidas estén registrados ante el ministerio de salud y protección social.	2
2 DESINFECCIÓN AMBIENTAL.	* Control y eliminación de microorganismos (virus, hongos, bacterias), realizando desinfección ambiental por medio de nebulización y desinfectantes.	2
3 CONTROL DE ROEDORES	* Aplicación de cebos anticoagulantes en las áreas en donde se puedan generar focos de roedores.	2



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- Anexar fotocopia del concepto sanitario expedido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
- Anexar fotocopia del registro en donde se puedan detallar los equipos o elementos de protección personal que se utilizaran en las aplicaciones de los plaguicidas.
- Presentar un documento con el registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la hoja de seguridad (con 16 secciones), de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública y amigables con el medio ambiente, de categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA.
- Presentar con la oferta un documento que dé cuenta que la empresa debe tener incorporado en sus actividades el portafolio de servicios, acciones de manejo integral (inteligente) de plagas-MIP; determinantes de las plagas, comportamientos humanos, aseo y limpieza, saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado. Tener desarrollado y documentado un programa preventivo de control de plagas para monitorear continuamente los factores que favorecen su presencia, como es el saneamiento básico y el manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos.
- Relacionar certificación (es), de dos (2) contratos ejecutados, con objeto similar al que se pretende contratar, de conformidad con el Formato de Certificado de Acreditación de Experiencia (Anexo N° 3) además deberá indicarse el valor de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución, el cual deberá ser igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto asignado para el presente proceso de selección



OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar dos (2) fumigaciones durante el año 2019 para el control preventivo, programadas por el supervisor del contrato.
2. Elaborar y hacer entrega al supervisor del contrato de los reportes técnicos completos, de todas y cada una de las visitas de fumigación,
3. Disponer de todos los medios necesarios (transporte, equipos, herramienta, mano de obra calificada y confiable, entre otros), para la debida prestación del servicio, de la manera más ágil, oportuna y segura posible y asumir la totalidad de los costos directos e indirectos.
4. Ejecutar los trabajos con materiales nuevos, de marcas reconocidas en el mercado, con excelente calidad previa aprobación por el supervisor del contrato.
5. Utilizar durante la ejecución de los trabajos, los equipos y elementos de seguridad y salud en el trabajo requeridos, según las normas técnicas.
6. Tener en cuenta toda la normatividad aplicable al trabajo en alturas, en todas las tareas que se requiera y en especial dar cumplimiento a la Resolución No 1409 de 2012 del Ministerio de Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico seguridad para protección contra caídas de Trabajo Seguro en Alturas.
7. Disponer de protocolo para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.). Informe técnico de la actividad y certificado de la gestión desarrollada.